AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN DAVID MUÑOZ SERNA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061734815, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 493 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/23/2023 12:07:11 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN DAVID MUÑOZ SERNA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061734815, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 761 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/23/2023 12:07:06 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN DAVID MUÑOZ SERNA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061734815, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 256 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	$63,106,933.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$63,106,933.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/23/2023 12:06:54 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **JUAN DAVID MUÑOZ SERNA.** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.734.815**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No. 1596 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. **3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN,

propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de agosto de 2020
Fecha de inicio: 19 de agosto de 2020
Valor inicial del contrato: $16.365.440
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1: Suscrito el 26 de noviembre de 2020, por medio del cual se prorrogó el contrato (hasta 31 de diciembre de 2020) y se adicionó valor al mismo ($1.636.544).
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $18.001.984
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 9 de febrero de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO Hugo Alberto Muñoz Bravo - Agropecuaria Santa Teresita

Certificado de Matricula Mercantil No:
157802

NIT:
76307570_2

CERTIFICA:

Que el señor Juan David Muñoz Serna, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061734815 de Popayán, está vinculado a Hugo Alberto Muñoz Bravo - Agropecuaria Santa Teresita desde el **15/03/2016**, bajo un contrato de trabajo **indefinido**, desempeñando el siguientes cargos:

- **Líder de fomento económico rural**

Desde el 15/03/2016 Hasta el momento

Funciones Desempeñadas:

- Gestión de relaciones con organizaciones comunales y movimientos sociales de la región.
- Acompañamiento en el diseño y monitoreo de los proyectos en ejecución.
- Comercialización y establecimiento de redes de negocio de los proyectos.

Popayán – 10/07/2020

Hugo Muñoz
cc 76307570 Popayán
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS: Hugo Alberto Muñoz Bravo
DIRECCIÓN: Calle 32 N No 16 31
EMAIL: santateresafinca1@gmail.com
TELÉFONO: 3146314894

SURTICAMPO

TODO AL SERVICIO DEL CAMPO

A quien le corresponda

La suscrita Directora de Surticampo

NIT: 34559856

Hace CONSTAR:

Que el señor Juan David Muñoz Serna, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061734815 de Popayán, estuvo vinculado a Surticampo desde el 2/04/2016 al 28/12/2019, bajo un contrato de prestación de servicio profesionales, desempeñando el cargo de ASESOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, caracterizado por alto compromiso y responsabilidad en sus actividades y el cual cumple a cabalidad con actividades tales como:

- Asesoría de proyectos productivos y emprendimientos rurales dirigidas a población vulnerable y campesina
- Gestión de nuevos proyectos e ideas de negocio
- Fidelización de usuarios a su idea de negocio

Por fines que al interesado le convengan, se extiende la presente el día 19/05/2020.

Con el fin de dar mayor información comunicarse al 316 5766310

Atentamente

Victoria Eugenia R. Cristian Sánchez

VICTORIA EUGENIA RIVERA
34559856
GERENTE

CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ
1061733250
RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT. 890801063-0

CERTIFICADO No. 0800

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Certifica que el señor **JUAN DAVID MUÑOZ SERNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.734.815, laboró en esta Universidad como DOCENTE CATEDRÁTICO, adscrita a la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS / DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES / PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, por periodos académicos así:

- Desde el 16 de noviembre al 06 de diciembre de 2018, con un total de 64 horas contratadas. Valor de la hora $27.196 con las respectivas deducciones de Ley.
- Desde el 07 al 12 de octubre de 2018, con un total de 48 horas contratadas.
- Desde el 29 de septiembre al 03 de noviembre de 2018, con un total de 48 horas contratadas.
- Desde el 11 de agosto al 15 de septiembre de 2018, con un total de 48 horas contratadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para ANEXAR A DOCUMENTOS.

Para constancia se firma en Manizales a los 09 días del mes de mayo de 2019.

Andrea V.

ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
JEFE OFICINA

Elaborado por : Ángela M. Restrepo - Auxiliar Administrativo

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

GOBERNACION DEL CAUCA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
891580016-8
No. 230

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: MUÑOZ SERNA JUAN DAVID identificado con C.C. número 1061734815 expedida en Popayan (Cau), ingresó a esta entidad el 01/06/2016 al 07/04/2017. DesempeñO el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal), en la ciudad de Caldono (Cau), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal, con una asignación básica mensual de 1.624.511 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 310
Tiempo total: 7 Dia(s) 10 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Popayán (Cau), a los 18 días del mes 04 de 2017 para EFECTOS PERSONALES.

María Azucena Campo

MARIA AZUCENA CAMPO IBARRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - HISTORIAS LABORALES
Teléfono 8244201 Ext. 124

Elaboro: AZUCENA CAMPO
Reviso: 8244201 EXT 124
Aprobo: NULL

FmtFecha: dd/MM/yyyy

GOBERNACION DEL CAUCA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
891580016-8
No. 230

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: MUÑOZ SERNA JUAN DAVID identificado con C.C. número 1061734815 expedida en Popayan (Cau), ingresó a esta entidad el 20/11/2015 al 31/05/2016. Desempeño el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) MONTERILLA (SEDE PRINCIPAL), en la ciudad de Caldono (Cau), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal, con una asignación básica mensual de 1.624.511 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 193
Tiempo total: 12 Dia(s) 6 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Popayan (Cau), a los 18 días del mes 04 de 2017 para EFECTOS PERSONALES.

MARIA AZUCENA CAMPO IBARRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - HISTORIAS LABORALES
Teléfono 8244201 Ext. 124

Elaboro: AZUCENA CAMPO
Reviso: 8244201 EXT 124
Aprobo: NULL

FmtFecha: dd/MM/yyyy

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	CODIGO: FALF-PGJ
	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	Versión: 1

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1- GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC
CONTRATO :	0092 DEL 24 DE ENERO DE 2014
CONTRATISTA:	JUAN DAVID MUÑOZ SERNA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	60 DEL 16 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	"Prestar sus servicios personales de apoyo, para la asistencia técnica en el marco del proyecto "gestión de estrategias para la asesoria y el acompañamiento en la adaptación del cambio climático en el departamento del cauca" de la CRC."
SUPERVISORA:	SANDRA LILI LEDEZMA COLMENARES
VALOR:	$14.300.000.oo
PLAZO:	11 Meses
ADICIÓN EN PLAZO, VALOR Y OBLIGACIONES:	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A

2- PARTES QUE INTERVIENEN:

En Popayán, a los 16 ENE 2015 días del mes de 16 ENE 2015 de _____, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, se reunieron: El Doctor LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN BURBANO, en calidad de Director General, la Funcionaria SANDRA LILI LEDEZMA COLMENARES, en calidad de supervisora del contrato y el Señor JUAN DAVID MUÑOZ SERNA, en calidad de Contratista, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.734.815 de Popayán, con el fin de elaborar la presente Acta de Liquidación Final.

3- CRONOLOGÍA:

FIRMA DEL CONTRATO: 24 DE ENERO DE 2014
APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 24 DE ENERO DE 2014
PLAZO INICIAL: 11 MESES
PRÓRROGA: N/A

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	CODIGO: FALF-PGJ
	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	Versión: 1

4- VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 14.300.000
VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 14.300.000

5- VALOR TOTAL CONTRATADO
VALOR EJECUTADO (según certificaciones)

PERÍODO COMPRENDIDO 2014		VALOR EJECUTADO
DESDE	**HASTA**	
24 DE ENERO	23 DE FEBRERO	$1.300.000
24 DE FEBRERO	23 DE MARZO	$1.300.000
24 DE MARZO	23 DE ABRIL	$1.300.000
24 ABRIL	23 DE MAYO	$1.300.000
24 DE MAYO	23 DE JUNIO	$1.300.000
24 DE JUNIO	23 DE JULIO	$1.300.000
24 DE JULIO	23 DE AGOSTO	$1.300.000
24 DE AGOSTO	23 DE SEPTIEMBRE	$1.300.000
24 DE SEPTIEMBRE	23 DE OCTUBRE	$1.300.000
24 DE OCTUBRE	23 DE NOVIEMBRE	$1.300.000
24 DE NOVIEMBRE	23 DE DICIEMBRE	$1.300.000
TOTAL EJECUTADO:		**$14.300.000**

6. BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.300.000	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$14.300.000
SUMAS IGUALES	**$14.300.000**	**$14.300.000**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $1.300.000

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000.oo)

7. CERTIFICACIONES:

La supervisora certifica que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción hasta su liquidación por parte del contratista, quien efectuó la entrega del informe final de actividades, certificado de cumplimiento y Planilla de Pago de Seguridad social (Salud, Pensión y riesgos Laborales).

La supervisora es responsable de la información suministrada en esta acta.
Las partes que intervienen en la presente acta, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato.

Para constancia se firma en Popayán, a los 16 ENE 2015 días del mes _____, del año _____ por quienes en ella intervinieron.

SANDRA LILI LEDEZMA COLMENARES
Supervisora

JUAN DAVID MUÑOZ SERNA
Contratista

LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN BURBANO
Director General

Proyectó: Sandra Lili Ledezma Colmenares
Revisó: Diego F. Sánchez V.
Aprobó: Seveling Alicia Lugo G.

CRC REVISADO SIRECI 2015

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	JUAN DAVID MUÑOZ SERNA
ÁREA:	DPR ST GT ARN CAUCA
PROFESION:	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
FECHA DE GRADO:	4/09/2015
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS						EXPERIENCIA		
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado				Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	22/02/2023	23/06/2023	4,03	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	19/01/2022	16/12/2022	10,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	5/01/2021	31/12/2021	11,87	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA	26,8

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	NATHALIA FORERO LÓPEZ
Proyectó	NATHALIA FORERO LÓPEZ
Revisó:	JENNIFER ANDREA PIRAGUA BARRAGAN
Aprobó:	JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"